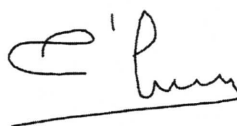


JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO
FIJACIÓN EN LISTA POR UN (1) DÍA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIO
Custodia y Cuidado Personal de un Menor 2020 -00072-00	Wendy Dahiana Ríos Ruiz	Milton Mauricio Osorno Rios	82 y s.s.

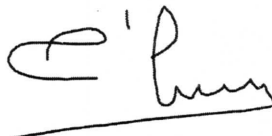
De conformidad con los artículos 110 y 391 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a través de apoderada judicial, se da traslado a la parte demandante por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, para que pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se hace constar en lista que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de UN (1) DÍA HÁBIL, hoy 3 de mayo de 2021 a las (7) de la mañana y se desfija el mismo día a las 5:00 de la tarde. A partir del día siguiente hábil (martes 4 de mayo de 2021 a las 7 de la mañana) empieza a correr el término de traslado.



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja para advertir que el escrito de excepciones propuestas por la parte demandada y del cual se da traslado a la parte demandante, será enviado al correo electrónico del apoderado judicial de esta última, teniendo en cuenta que se hace alusión a un menor de edad.

Génova Q., 3 de mayo de 2021.



ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria